



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Trámite : 028-2024919968

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0055-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Tocache, 06 de Junio del 2024

VISTO:

El **INFORME N°01-2024/RO** de fecha 27 de mayo de 2024, el **CARTA N°010-2024-CR/RC** de fecha 28 de mayo de 2024, la **CARTA N°002-2024/UCHIZA/LADP-SO** de fecha 30 de mayo de 2024, el **INFORME N°0423-2024-GRSM-GTAH-T/MRAHT-INFRA** de fecha 05 de junio del 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su **Art. 188** que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de Reforma Institucional del **Capítulo XIV**, del **Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867** y su **Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por **Ordenanza Regional N.º 020-2015-GRSM/CR**.

Que, con fecha 07/03/2022, celebran el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2022-GRSM-GTAH-T/GT – LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-GTAH-T** (Primera Convocatoria), suscribiendo por parte de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache el Gerente Econ. **DARWIN CRISTIAN RODRIGUEZ VASQUEZ**, identificado con DNI: 09918497, y por la otra parte la empresa **INVERSIONES EVZA S.R.L.** con RUC N° 20571395283, inscrito en la Partida Electrónica N° 11123858 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Regional de Huaraz, con domicilio legal en el Pasaje Señor de Mayo Mz. B, Lt. 11, Barrio Emprendedor "La Pradera", ubicado en el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Región Ancash y se encuentra debidamente representado por su Gerente General Sr. Camilo Esparza Vega identificado con DNI N° 48469726, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Uchiza – Distrito de Uchiza-Provincia de Tocache, Departamento de San Martín", por un monto total que asciende a la suma de **S/ 12,311,321.75 (Doce millones trescientos once mil trescientos veintiún con 75/100 soles)**.

Que, con fecha 13/07/2022, mediante Resolución Gerencial N° 0073-2022 GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, resuelve en su Artículo Primero. - Aprobar, el Deductivo N° 01 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Uchiza – Distrito de Uchiza-Provincia de Tocache, Departamento de San Martín" CUI 2461243, por el importe de **S/ 2,663,370.66 (Dos millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos setenta con 66/100 soles)**.

Que, con fecha 20/11/2022, mediante Resolución Gerencial N° 113-2022 GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, resuelve:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO a la Resolución Gerencial N° 0073-2022 GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, de fecha 13 de julio del 2022, que aprueba la inadecuada cuantificación del

Trámite : 028-2024919968

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0055-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Deductivo N° 01 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Uchiza – Distrito de Uchiza-Provincia de Tocache, Departamento de San Martín" CUI 2461243, por el importe de S/ 2,663,370.66 (Dos millones seiscientos sesenta y seis mil, trescientos setenta con 66/100 soles).

Artículo Segundo. – APROBAR, el Deductivo de Obra N° 01 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Uchiza – Distrito de Uchiza-Provincia de Tocache, Departamento de San Martín" CUI 2461243, por el importe de S/ 2,458, 495.98 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos noventa y cinco con 98/100 soles).

Que, con fecha 29/05/2023, el administrador de contrato, mediante INFORME N°00008-2023-JFV/AC, hace llegar al, Jefe de Infraestructura absolución de consultas.

Que, con fecha 13 de setiembre del 2023, el jefe de infraestructura mediante Carta N°011-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/INFRA, solicita elaboración de expediente técnico para prestación nueva de obra – construcción de rampa y corredor para discapacitado, al profesional: Ing. Civil Josué Rengifo Mozombite

Que, con fecha 14 de setiembre de 2023, el Ing. Josué Rengifo Mozombite, mediante INFORME N°025-2023-GRSM-GTAHT/JRM, hace entrega el del Expediente Técnico de la PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCION DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE UCHIZA- DISTRITO DE UCHIZA- PROVINCIA DE TOCACHE- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243, para su evaluación y conformidad.

Que, con fecha 14 de setiembre de 2023, mediante INFORME N°0729-2023-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA, la Jefatura de Oficina II - Área de Infraestructura GTAH-T, procedió a la evaluación del Expediente Técnico de la PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCION DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE UCHIZA- DISTRITO DE UCHIZA- PROVINCIA DE TOCACHE- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243, con un presupuesto total de obra que asciende a S/. 1,274,723.60 (Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veintitrés con 60/100 soles). La misma que es procedente dar la conformidad de aprobación del Expediente Técnico.

Que, con fecha 14 de setiembre de 2023, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0115-2023-GRSM-GTAHT/MRAH-T/G, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, resuelve en su Artículo Primero Aprobar el Expediente Técnico de la PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCION DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE UCHIZA- DISTRITO DE UCHIZA- PROVINCIA DE TOCACHE- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243, con un presupuesto total de obra que asciende a S/ 1,274,723.60 (Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veintitrés con 60/100 soles), y con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Trámite : 028-2024919968

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0055-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



Que, con fecha 02 de octubre del 2023, el Ing. Josué Rengifo Mozombite, mediante INFORME N°035-2023-GRSM-GTAHT/JRM, hace entrega el del Expediente Técnico de la PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCION DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE UCHIZA- DISTRITO DE UCHIZA- PROVINCIA DE TOCACHE- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243, para su evaluación y conformidad por cambio de modalidad de ejecución.



Que, con fecha 03 de octubre del 2023, mediante INFORME N°0783-2023-GRSM-GTAHT/MRAH-T/INFRA la Jefatura de Oficina II - Área de Infraestructura GTAH-T, procedió a la evaluación del Expediente Técnico de la PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCION DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE UCHIZA- DISTRITO DE UCHIZA- PROVINCIA DE TOCACHE- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243, con un presupuesto total de obra que asciende a S/ 1,621,094.44 (Un Millón Seiscientos Veintiún Mil Noventa y Cuatro con 44/100 Soles). La misma que es procedente dar la conformidad de aprobación del Expediente Técnico.



Que, con fecha 03 de octubre de 2023, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0127-2023-GRSM-GTAHT/MRAH-T/G, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, resuelve en su Artículo Primero Aprobar el Expediente Técnico de la PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCION DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE UCHIZA- DISTRITO DE UCHIZA- PROVINCIA DE TOCACHE- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243, con un presupuesto total de obra que asciende a S/. 1,621,094.44 (Un millón seiscientos veintiún mil noventa y cuatro con 44/100 soles). Y con un plazo de ejecución de 150 días calendario.



Que, con fecha 30 de enero del 2024, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0011-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, se aprueba el Expediente Técnico de Obra de "PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DEL PI: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE UCHIZA DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243, por un monto de inversión de S/ 1,945,851.41, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, con fecha 16 de mayo del 2024, se firma el contrato de servicio de consultoría N° 001-2024-GRSM-GTAH-T-MRAHT, para el Servicio de consultoría de obra para la SUPERVISIÓN de la ejecución de la obra, por un monto de S/ 227,500.00, y un plazo de servicio de 180 días calendarios.

Trámite : 028-2024919968

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0055-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



Que, con fecha 16 de mayo del 2024, se firma el contrato de ejecución N°001-2024-GRSM-GTAH-T-MRAHT, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA, por un monto de S/ 1,581,900.00, y un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, con fecha 22 de mayo de 2024, se da por iniciado el plazo de ejecución de obra.



Que, con fecha 27 de mayo de 2024, mediante **INFORME N°01-2024/RO**, el residente de obra presenta a la representante común del Consorcio Rampa los Cronogramas actualizados a la fecha de inicio de plazo, adjuntando Programación Gantt de la ruta crítica, Cronograma Valorizado de Obra y Calendarios de adquisición de insumos.



Que, con fecha 28 de mayo de 2024, mediante **CARTA N°010-2024-CR/RC**, el representante común del Consorcio Rampa hace llegar al Supervisor de obra los Cronogramas actualizados a la fecha de inicio de plazo.



Que, con fecha 30 de mayo de 2024, mediante **CARTA N°002-2024/UCHIZA/LADP-SO**, el Supervisor de obra presentó a la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache los Cronogramas actualizados a la fecha de inicio de plazo, adjuntando Programación Gantt de la ruta crítica, Cronograma Valorizado de Obra y Calendarios de adquisición de insumos de la obra **"PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DEL PI: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE UCHIZA DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243.**



Que, con fecha 05 de junio de 2024, mediante **INFORME N°0423-2024-GRSM-GTAH-T/MRAHT-INFRA** del Jefe de Oficina II- Área de Infraestructura otorga conformidad al cronograma valorizado de obra N°01, el cual se encuentra técnicamente sustentando en la **CARTA N°002-2024/UCHIZA/LADP-SO** presentado por el Supervisor de Obra, así mismo cabe señalar que cronograma valorizado de obra N°01 tiene un plazo de ejecución de 150 días calendario y teniendo como termino de obra el día 18 de octubre del 2024.

Que, de conformidad con lo previsto en la **Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444** y su modificatoria y **Texto Único Ordenado D.S. N°006- 2017-JUS**, que regula en su Art. IV del Título Preliminar inciso 1.4. **Principio de razonabilidad.** - Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.

Que, estando a las atribuciones delegadas por el Gobierno Regional de San Martín, dentro del marco de la Política Pública Nacional, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 0019-2023-GRSM/GR.

Trámite : 028-2024919968

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º0055-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el cronograma valorizado de obra N°01 de la obra denominada: "PRESTACIÓN NUEVA DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y CORREDOR PARA DISCAPACITADOS DEL PI: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE UCHIZA DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CUI 2461243, con un plazo de ejecución de 150 días calendario y termino de obra el día 18 de octubre del 2024.



ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Consorcio Rampa y al Supervisor de Obra Luis Armando Delgado Pérez, Jefe de Oficina II - Área de Infraestructura, para sus conocimiento y acciones pertinentes.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTÍN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE
Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE